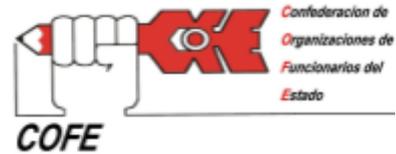




Asociación
de Trabajadores
de Educación
y Cultura



Informe de Asamblea Nacional de Delegados de COFE montevideo 29 de agosto de 2025

Se levanta cuarto intermedio de la asamblea anterior, siendo las 14:00 horas en local de AFRU.

Preacuerdo por convenio colectivo y pauta salarial.

La dirección de COFE plantea que luego de una reunión con las autoridades de gobierno, en la noche de ayer, se llegó a un preacuerdo por convenio colectivo y pauta salarial por el período de dos años (2026 y 2027).

Luego de lo presentado y rechazado por la AND del día de ayer, en la noche el Ejecutivo mejoró las condiciones, y por ende la dirección de COFE valoró que era el mejor acuerdo posible dada las circunstancias. Se había contemplado a quienes están presupuestados y aún no cuentan con la partida fija de \$1500, se incorporan cláusulas sobre posible facilidades en la compra de viviendas para funcionarios, una comisión para evaluar contratos precarios y un compromiso de trabajar en préstamos personales para trabajadores públicos. Además se agrega la cobertura de lentes para los hijos menores de 14 años. Se mantiene la partida de asiduidad y hay una mejora de la misma (5%) para el 2027 (que se cobrará en el año 2028).

La pauta salarial se acorta a dos años. Comprendiendo un ajuste en enero de 2026 de un 4.5% (estimación de inflación del gobierno), si la inflación es igual o menor a 5.2% (si la inflación supera ese rango hay correctivos especiales según el número final, leer convenio). En enero de 2027 se ajustará por 4.5% y un coeficiente más, si no se cumple la meta fijada (4.5%). La misma se calcula por IPC subyacente (es el IPC sin computar el aumento de combustibles, frutas y verduras), con un margen de 0.5% a favor del gobierno. Esto implica que si el IPC subyacente es mayor a 4.5, debe superar el 5% para que comencemos a tener mayor ajuste salarial, aunque hay un 0.5% sobre la diferencia que se lo queda el gobierno (ver convenio). En ninguno de los dos años el ajuste será inferior a 4.5% (aunque la inflación sea inferior).

Nuestro sindicato valora estas pautas de manera negativa, no contemplando lo previsto por congreso de COFE, ni en las expectativas sindicales referentes a regularizar trabajadores (en este mismo presupuesto), sumado a que no se garantiza ni siquiera el poder de compra de las y los trabajadores.

Algunos colectivos entienden que aún falta la instancia parlamentaria, donde cada sindicato puede lograr incorporar mejoras dentro de cada inciso.

La dirección de COFE entiende que puede ser un buen paso firmar este convenio, que está lejos de ser nuestro ideal, pero se apuesta a tener otro panorama en 2027, con mejores números a nivel país, que permitan negociar otro convenio con mejoras a nivel de salarios.

Se vota por aprobar el preconvenio, 68 a favor, 1 negativa (ATEC), 6 abstenciones.

Se levanta la asamblea.

Delegado por ATEC: Ricardo Larraya